

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 20 de junio de 2025, por la que se convocan las becas Santander Estudios/Ayuda económica 2025-2026.

BDNS (identif.): 842509.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842509>.

Primero. Beneficiarios

La convocatoria está dirigida al estudiantado matriculado en estudios oficiales de grado o máster impartidos en la UPV, con los mejores expedientes académicos.

Segundo. Finalidad

Facilitar el acceso a la educación superior al estudiantado con los mejores expedientes académicos a nivel nacional que se encuentren cursando estudios oficiales de grado o máster.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 20 junio de 2025 de la Universitat Politècnica de València, accesible en:

Otras convocatorias: Servicio de Alumnado: UPV.

Cuarto. Importe

El importe de estas ayudas será atendido con cargo a los fondos que se destinen en el presupuesto de esta Universidad del ejercicio 2025, hasta un importe máximo de 114.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitudes será desde la fecha de publicación en el DOGV hasta el 15 de octubre de 2025. No obstante, el plazo que establece el Santander a través de su web dio comienzo el 1 de mayo y finaliza el 15 de octubre de 2025.

València, 20 de junio de 2025

José Esteban Capilla Romá
Rector